

Señores:
Accionistas y Administradores
Ciudad.-

De mis consideraciones:

He revisado el Balance General y Estado de Resultados de SELTACORP S.A., al 31 de Diciembre 2009. Estos Estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados financieros sobre la base de mi revisión.

Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías" Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de SELTACORP S.A., y/o sus Administradores, en relación a:

- El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y reglamentarias, así como de las

Les informo que en el periodo 2009, en Base a la Revisión de los Estados Financieros, haciendo referencia al Balance General y Estado de Resultados, no se encontraron ningún tipo de información con salvedades, a la vez hago constar que es responsabilidad de los Accionistas y Administradores las decisiones que tomen para dirigir la compañías.

De antemano les agradezco su atención prestada.


Atentamente,

Ing. José Obando Torres
RNC No. 0.14031
Comisario Principal
Guayaquil, Abril 2010.

